



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, Veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO No. 680014003020-2021-00328-00

En atención a lo informado por la apoderada de la parte demandante mediante correo electrónico del 02 de noviembre de 2021, este Despacho señala que para efectos de notificación de la parte pasiva, se tendrá en cuenta la siguiente dirección electrónica:

- ELEAZAR ANTONIO RODRIGUEZ MUÑOZ, el correo electrónico eleanromu@outlook.com.

Por lo anterior, se insta a la togada para que proceda con lo pertinente a efectos de notificar al citado demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7e2a03cfe1931be944630a4d0336ca59e0b363642b136b65a42cb1a3cfc73dc**

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 211 del 29 de noviembre de 2021 a las 8:00 a.m.

Documento generado en 26/11/2021 09:53:54 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>